

ARCHIVO

409

ORD.:

ANT.: Of. Gab. Pres. 91/4659

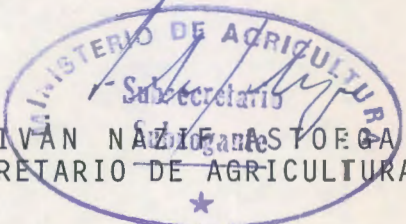
MAT.: Envía carta respuesta

SANTIAGO, 24 MAR 1992  
DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA  
A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9216679				
A:	25 MAR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

En atención a su Oficio del antecedente, me permito remitir a usted, copia de carta respuesta de esta Subsecretaría a la presentación que formularan los Srs. Francisco Ortega, Ismael Ortega y José Novales a S.E. el Presidente de la República.

Atentamente,

  
IVAN NAZAROVICH TOFOGA  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GABINETE SUBSECRETARIO

SANTIAGO, 24 MAR 1992

Señor  
José Novales  
PRESENTE

CARTA N° 297

De mi consideración:

Por especial encargo de su excelencia el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, quiero manifestarle que he tomado conocimiento de su carta, en relación con los habitantes del Valle Quinquén.

El Gobierno preocupado de la suerte de nuestros compatriotas indígenas ha adoptado las siguientes acciones que aseguran un normal desenvolvimiento de la vida de los Pehuenches y permiten al Estado adoptar las medidas necesarias para estimular su desarrollo, garantizando sus costumbres y tradiciones:

a) Por Decreto Supremo N° 43 del 19 de marzo de 1990 del Ministerio de Agricultura publicado en el Diario Oficial del 3 de Abril de 1990, se declaró Monumento natural a la "Araucaria", árbol nativo de Chile que constituye el núcleo fundamental de la cultura del pueblo Pehuenche.

b) Por decreto Supremo N° 56 del 7 de mayo de 1991 del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial del 27 de mayo de 1991, se creó la Reserva Nacional "Lago Galletué" que abarca una superficie de 107.540 hás., dentro de cuya área se encuentra el sector que interesa a los reclamantes, los Pehuenches, ingresando así al sistema estatal de áreas protegidas.

c) Como es de conocimiento público, el Supremo Gobierno ha adquirido gran parte de la propiedad del Valle de Quinquén esperando, con ello, dar una solución a las familias Pehuenches que allí habitan.

Saluda atentamente a Ud.,



*Ivan Nazie Astorga*  
IVAN NAZIE ASTORGA  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GABINETE SUBSECRETARIO

SANTIAGO, 24 MAR 1992

CARTA N° 296

Señores  
Francisco Ortega Espinoza e Ismael Ortega Espinoza  
Domingo Santa María N° 1580  
SANTIAGO

De mi consideración:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, quiero manifestarle que he tomado conocimiento de su carta, en relación al interés expresado por Uds., el predio ubicado en la comuna de San José de Maipo, denominado "Río Colorado".

Al respecto le informo que solicité los antecedentes necesarios a la División de Tenencia de Tierras y de Aguas del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), los cuales adjunto a esta carta, y que anteriormente fuera utilizado para responder su misma inquietud.

Esperando aclarar sus inquietudes, se despide atentamente de Uds.,

  
IVAN NAZIF ASTORGA  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA (S)

05. OCT 1990. 6208

497

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT. Providencia N° 5 de 5 de Julio de 1990.

MAT. Predio "Río Colorado" de San José de Maipo.

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

A : JEFE GABINETE SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Por Providencia N° 15, de 5 de Julio, se solicita información sobre el destino dado al predio expropiado "Río Colorado", de la comuna de San José de Maipo .

Al respecto, dicho predio fué transferido a las siguientes Instituciones:

- a) 11,77 hectáreas a la Federación de Scouts de Chile por escritura de 27 de Octubre de 1970, suscrita ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, inscrita a fojas 245 N° 211 del Registro de Propiedad del año 1971 del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.
- b) 4,87 hectáreas al Fisco, Ministerio de Educación, las que se inscribieron a fojas 19 N° 23 del año 1976 del Registro de Propiedad del mismo Conservador.
- c) 159.198,6 hectáreas al Fisco, Ministerio de Defensa, para ser destinadas al Ejército de Chile, las que se inscribieron a fojas 1838 vta. N° 2064 del año 1982.

Las transferencias realizadas en favor del Fisco de Chile fueron a título gratuito.

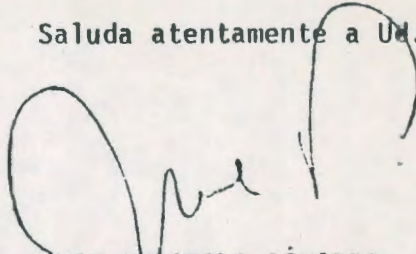
- d) Las 84 hectáreas restantes, corresponderían a terrenos vendidos en distintas fechas a Chilectra, por el ex-propietario, antes de la expropiación del predio.

Con respecto a los terrenos transferidos para ser destinados al Ejército de Chile, por Oficio N° 4180/38, del Comando en Jefe del Ejército, de 27 de Mayo de 1976, se expresa que están de acuerdo en la contratación de los 32 inquilinos del predio, de acuerdo con las prescripciones del DFL 130 de 1953 y los procedimientos establecidos para contratación de personal en las F.F.A.A. Posteriormente, en acta de entrega material del predio, fechada en Julio de 1978 y enviada al Sr. Comandante de Ingenieros del Ejército, General de Brigada don Patricio Torres Rojas, para que fijara la fecha de recepción material, se expresa en su punto sexto que los campesinos asentados vivientes en el predio que se contratarían son 21.



Por último, la Sociedad Agrícola de Reforma Agraria (SARA) "Río Colorado" fué liquidada el 30 de Abril de 1979, resultando los socios con saldo a favor. Los Socios a la liquidación fueron 34. Los bienes de la SARA fueron rematados por CORA para pagar deudas de la SARA y saldos a favor de los socios.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN QUEIROLO PIZARRO  
MEDICO VETERINARIO  
DIRECTOR NACIONAL



HUS/cph.  
Distribución:  
Jefe Gabinete de Subsecretario  
Dirección Nacional  
División Tenencia  
Of. partes  
Archivo